



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28649

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Yenni del Carmen CORTES SIMANCA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° 274798930

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yenni del Carmen CORTES SIMANCA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 31/05/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1gIax1VjCp/7nb5xMUTG1w==

asv

ID DOC : 18844254

N° Int.. 13494386 [655a]03/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes